

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Por auto de fecha 8 de noviembre de 2022 proferido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, se solicita la remisión del proceso de la referencia, para que haga parte integral del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante tramitada en ese estrado judicial bajo el No. 1100140030 18 2022 01305.

Por lo anterior, es del caso dar aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP, esto es remitiendo al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá el presente proceso, a fin de que haga parte del trámite del proceso de insolvencia de persona natural dentro del asunto mencionado, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de abril de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 14

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0d0133dc3ea49575b7dead0248be4833f52dffbe095366a96ecbad189543b9**

Documento generado en 29/04/2024 08:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>